

0000004

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS:



En la ciudad de Ibarra, día
miércoles cuatro de julio
del año dos mil uno, ante
mí Doctor Jorge Anibal

Erazo Berigra, Notario
Tercero del Cantón Ibarra,

comparecen: la señora
LICENCIADA MARGARI-
TA CLEMENCIA

MANTILLA ALZAMORA,

Casada, portadora de su

cédula de identidad, es

mayor de edad, vecina de

esta ciudad, hábil para

contratar y obligarse; a

quien de conocerle doy fe;

y, dice que en la calidad

que luego se indicará; eleva

a escritura pública, la

Minuta que me presenta, la

misma que copiada

literalmente, es como sigue:

QUE OTORGA: COMPAÑIA RECORRIDOS
TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA.
LTDA.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS.

POR CUANTIA DE: CUATROCIENTOS DOLARES.

Escritura No. 1596

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a
su digno cargo, sírvase insertar una de la cual conste el aumento de capital y reforma de
Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.
COMPARECIENTES: Comparecen para el otorgamiento de la presente escritura, la

señora MARGARITA CLEMENCIA MANTILLA ALZAMORA, de estado civil casada, mayor de edad, Licenciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, con domicilio y residencia en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía "RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA." y debidamente autorizada por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de diciembre del dos mil, según se desprende de las copias del nombramiento legalmente inscrito y Acta que se agregan como documentos habilitantes.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el quince de Abril de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de mayo del mismo año, se constituyó la Compañía "RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA." con un capital de dos millones de sucres. Del mismo modo la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Recorridos Turísticos Ecuatorianos, RECOTUR CIA. LTDA. celebrada el quince de diciembre del dos mil, resolvió aprobar el aumento de capital social de la Compañía en la suma de Trescientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo que queda fijada en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo que, en consecuencia, se reforma los artículos sexto y séptimo del Estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá: ARTICULO SEXTO: Capital Social: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas Participaciones iguales e indivisibles de Un dólar cada una"; ARTICULO SEPTIMO: Suscripción y pago del Capital:" El capital se encuentra integramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES
--------	-------------------	-----------------------------	------------------	--------------------------------------

CARLOS R. JARAMILLO	USD. 26.40	-----	USD. 26.40	26.40
SOFIA L. JARAMILLO S.	USD. 26.40	-----	USD. 26.40	26.40
MARGARITA MANTILLA	USD. 27.20	USD. 320	USD. 347.20	347.20
TOTAL	USD. 80	USD. 320	USD. 400	400

T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

antecedentes, la Gerente General y representante legal, señora Licenciada Margarita Clemencia Mantilla Alzamora, en representación de la Compañía "RECORROS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA." procede, en virtud de este acto, a elevar el capital social de la Compañía en la suma de Trescientos veinte dólares, de los

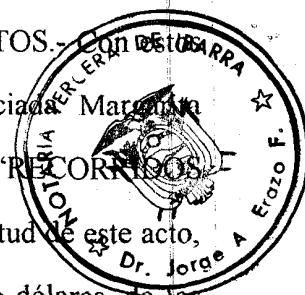
Estados Unidos de Norte América; en consecuencia, el capital social de la compañía asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, de igual modo, procede a reformar el ARTICULO SEXTO: Capital Social de la Compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- C U A R T A.- FORMA DE PAGO.- La

Integración del capital y forma de pago, se hizo como consta en el cuadro de integración que forma parte del Acta General Universal Extraordinaria de Socios y que se la adjunta para que forme parte de la presente escritura pública. Q U I N T A.- DE LOS SOCIOS.- La socia

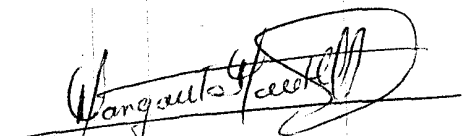
que ha suscrito y ha pagado el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, mayor de edad y capaz para contratar y obligarse.- S E X T A.- DECLARACION JURAMENTADA.- El

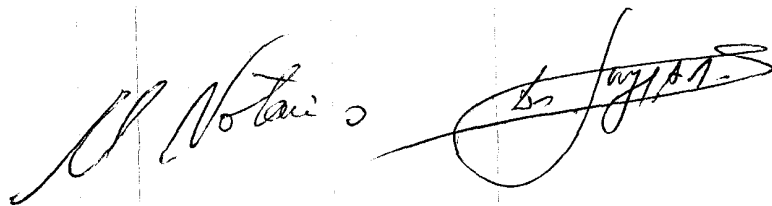
otorgante señora Licenciada Margarita Clemencia Mantilla Alzamora, declara bajo juramento que su representada, esta sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, y los datos constantes sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social, con respecto al aumento de capital por parte de la socia de la Compañía es exacto y verdadero, aquel que consta en los libros de contabilidad y en el libro de participaciones y socios de la compañía.

S E P T I M A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitantes: copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el respectivo cuadro de integración de capital, y el nombramiento de Gerente General



conferido en favor de la compareciente.- O C T A V A.- AUTORIZACION: Por medio de la presente autorizamos a la Doctora Gabriela Alexandra Báez Montenegro, pueda realizar todos los trámites judiciales y extrajudiciales para el aumento del capital y reforma del Estatuto.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevado a escritura pública la presente minuta.- firma Gabriela Báez M.- Dra. Gabriela A. Báez Montenegro.- Inscripción cinco mil trescientos cuarenta y tres.- Colegio de Abogados de Pichincha.- "Hasta aquí la minuta que la compareciente lo aprueba en todo.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agregan a la matriz los documentos habilitantes respectivos; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario, a la compareciente, aquella se ratifica una vez más en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


MARGARITA C. MANTILLA ALZAMORA
C.C. 100 153 770 - 1

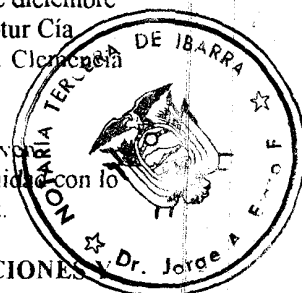


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE RECORRIDOS
TURISTICOS ECUATOPRIANOS RECOTUR CIA. LTDA.**

00000 6

En la ciudad de Ibarra, y en las oficinas de la Agencia de Viajes Recorridos Turísticos Ecuatorianos Recotur Cia. Ltda., ubicada en la calle Olmedo 5-79 y García Moreno, el día de hoy 15 de diciembre del año 2000 a las 15 horas se reúnen los socios de Recorridos Turísticos Ecuatorianos Recotur Cia. Ltda., señores Carlos Rogelio Jaramillo Silva, Srita. Sofia Liliana Jaramillo Vinucza, y Sra. Clementina Margarita Mantilla Alzamora. Cada uno por sus propios derechos.

En vista de que se encuentra el cien por cien (100 %) del capital social, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías con el fin de tratar el único orden del día.



**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL CAMBIO NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES
REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

Actúa como presidente de esta Junta General Extraordinaria y Universal de los socios el Ing. Carlos Jaramillo Vinucza, Presidente de Recorridos Turísticos Ecuatorianos Recotur Cia. Ltda., y actúa como secretaria Ad-hoc la Lic. Margarita Mantilla (Gerente General – Socio)

UNICO PUNTO.- En relación al único punto del orden del día, la Lic. Margarita Mantilla menciona la necesidad de cambiar el valor nominal de las participaciones de 0.40 centavos de dólar a 1 (uno) dólar de los Estados Unidos de América por cada participación y de la necesidad también de recursos de capital para la empresa, sugiriendo que se aumente el capital social de compañía en un monto de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 320,00)** dicho aumento se lo realizará utilizando la cuenta compensación de créditos tomados del saldo de aportes para futuras capitalizaciones por un monto de 320 dólares de los Estados Unidos de América, y con la renuncia del derecho preferente correspondiente.

Como consecuencia de este aumento el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00)** el mismo que se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada uno.

Como consecuencia del aumento del capital efectuado en la compañía Recorridos Turísticos Ecuatorianos Recotur Cia. Ltda., se reforma íntegramente el Capítulo Sexto y Séptimo de los estatutos sociales, del contrato de Constitución, los mismos que en adelante tendrán el siguiente texto:

“ARTICULO SEXTO: Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de UN DÓLAR CADA UNA”

“ARTICULO SÉPTIMO: Suscripción y pago de capital: El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

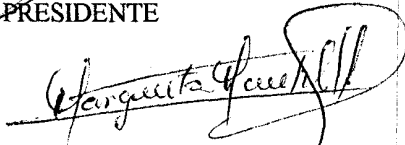
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS JARAMILLO	USD.26.40	-----	USD 26.40	26.40
SOFIA JARAMILLO V.	USD.26.40	-----	USD 26.40	26.40
MARGARITA MANTILLA	USD 27.20	USD.320	USD.347.20	347.20
TOTAL	USD. 80	USD.320	USD.400	400

Los socios de forma unánime aprueban el único punto del orden del día en todos y cada uno de los términos anteriormente expuestos.

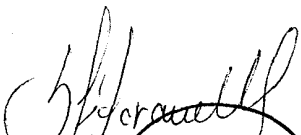
La Junta General autoriza a la Sra. Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital, así como para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto, y emitir los nuevos títulos de participación por el aumento que se ha acordado. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 16h30 firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la ley de Compañías.



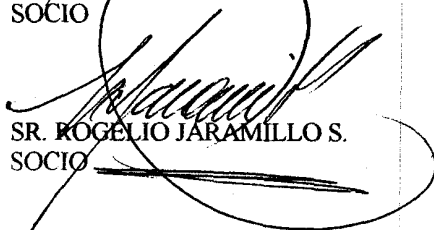
ING. CARLOS JARAMILLO VINUEZA
PRESIDENTE



LIC. MARGARITA MANTILLA A.
SOCIO - SECRETARIA AD-HOC



SRTA. SOFIA JARAMILLO V.
SOCIO



SR. ROGELIO JARAMILLO S.
SOCIO



Recotur Cía. Ltda.

AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL

REGISTRO

0000007

Ibarra, Enero 10 del 2000

Sra. Lic.
Margarita Mantilla A.
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el mayor agrado de comunicarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Agencia de Viajes Internacional Recotur (Recorridos Turísticos Ecuatorianos) Cía. Ltda., celebrada el 10 de Enero del 2000, se tuvo el acierto de designarle a Ud., nuevamente como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de dos años, correspondiéndole por lo tanto, la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la misma y las demás atribuciones señaladas en los estatutos de la Ley de Compañías.

Fecha de Inscripción de la Cía., 15 de Abril de 1991.

La Agencia de Viajes Internacional RECOTUR CIA. LTDA., le augura éxitos al frente de la gestión a Ud., designada.

Me suscribo de Ud.,

Atentamente

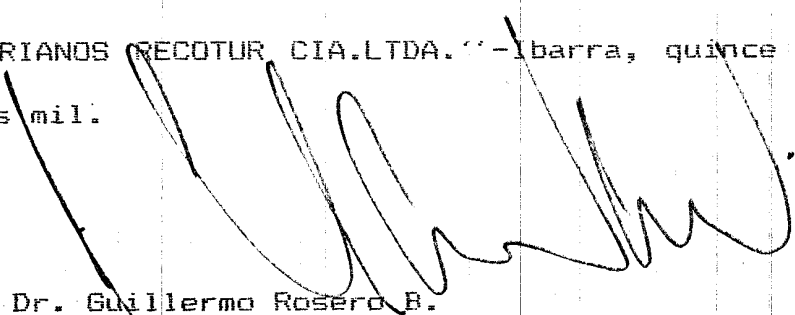
Ing. Carlos Jaramillo V.
PRESIDENTE

ACEPTACION: En la ciudad de Ibarra, el 12 de Enero del 2000, Yo, LCDA., MARGARITA MANTILLA ALZAMORA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA CON C.I. 100153770-1 Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE IBARA EN LA CALLE SANCHEZ Y CIFUENTES Nº 12-15 Y COLON., ACEPTO mi nombramiento que antecede como GERENTE GENERAL de la Compañía "RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR Cía. Ltda." y prometo desempeñarlo con sujeción a las leyes pertinentes y los estatutos sociales que rigen a la compañía.

MARGARITA MANTILLA A., M.sc.

RA-

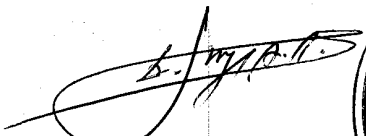
...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro.19, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA.LTDA."-Ibarra, quince de Febrero del dos mil.


Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que la sello y firmo en Ibarra, a cuatro de julio del dos mil uno.


Dr. Jorge A. Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

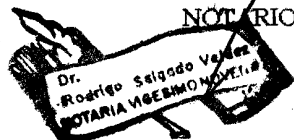


-Pa--

0000008

.. Z O N: Mediante Resolución N° 02.Q.IJ, 008 dictada por la Superintendencia de Compañías el 03 de Enero del año 2.002, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Tercero de Ibarra, el 04 de julio del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía antes referida, otorgada en esta Notaría el 15 de abril de 1991.- Quito, a treinta de enero del año dos mil dos.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

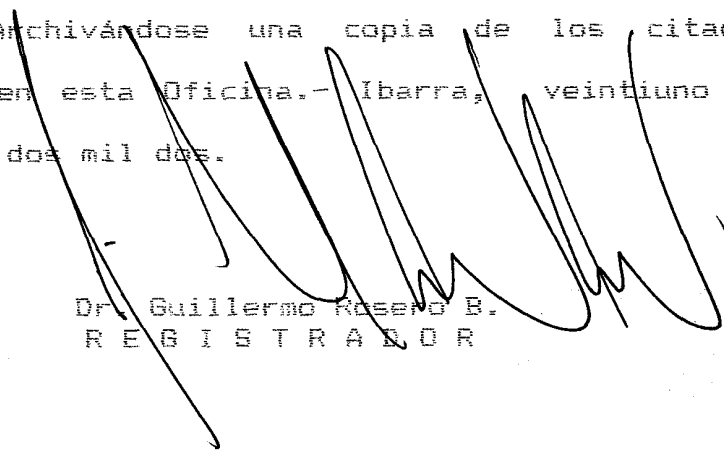


RAZON:- Se tomó nota en la matriz correspondiente de la Resolución Número 02.Q.I.J. 008 de tres de Enero del dos mil dos, que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Recorridos Turísticos Ecuatorianos RECOTUR CIA LTDA.- En Ibarra, a diecinueve de Febrero del año dos mil dos.-

El Notario Tercero de Ibarra
Dr. JORGE A. ERAZO FERRERA



. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 27,
del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan
inscritas la precedente escritura y la Resolución
número 02.Q.IJ.008 de la Superintendencia de
Compañías de Quito de fecha tres de enero del dos mil
dos; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha
Resolución; Archivándose una copia de los citados
documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintiuno de
Febrero del dos mil dos.


Dr. Guillermo Rosero B.
R E G I S T R A D O R